

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias](#)

[Preguntas 1.1 a 1.3](#)

[Sección II. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.24](#)

[Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 3.1 a 3.46](#)

[Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 4.1 a 4.9](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 5.1 a 5.48](#)

[Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 6.1 a 6.9](#)

[Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 7.1 a 7.35](#)

[Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 8.1 a 8.5](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de atención](#)

[Glosario](#)

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 5 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2022/>

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense, que de ella emana, fue necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamiento de cadáveres y/o de restos de seres humanos.

Por su parte, derivado de las similitudes operativas con el tema de servicios periciales, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, se tomó la decisión de elaborar un módulo específico con información asociada a la función de defensoría pública, retomando las principales necesidades de información existentes en la materia, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de la misma.

Como resultado, esta edición del CNIJE consolida la información generada en dichas materias en dos módulos específicos, los cuales retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas secciones del módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2023*, como el decimotercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias
- Módulo 6.** Servicios periciales
- Módulo 7.** Defensoría pública

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 5** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional del órgano o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad de solicitudes y expedientes atendidos en sus diferentes etapas en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil y otras; así como los mecanismos e intervinientes registrados en estos, y, en el caso de la materia penal y justicia para adolescentes, los delitos registrados en dichos expedientes. Asimismo, se solicita información sobre el seguimiento que se realiza a los acuerdos celebrados en estos mecanismos.

Para ello, este módulo contiene **179 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias
Sección II. Estructura organizacional y recursos
Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)
Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con la institución informante. En caso de que no existan observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Módulo 5
Presentación

Destinatario: _____
Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil y otras materias en el Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Título (*Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.*): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5.
Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes principales** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que se seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1 Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Glosario de la subsección:

1. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil:** se refiere a aquellos conflictos que se gesten sobre la propiedad, posesión, servidumbres, arrendamiento, entre otros, o bien, de los conflictos que se deriven de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

2. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar:** se refiere a aquellos casos en donde se involucre la convivencia familiar, los derechos y obligaciones de alimentos, posibles disoluciones de matrimonios y/o concubinatos, y demás casos donde las personas integrantes del núcleo familiar se vean afectadas, y sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

3. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia mercantil:** se refiere a aquellos casos que derivan de conflictos propiciados por la circulación de documentos mercantiles, de relaciones entre comerciantes debido a su participación en actos de comercio o naturaleza mercantil, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

4. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:** se refiere a aquellas controversias que surjan de hechos delictivos con motivo de la denuncia o querrela, previstos por la normatividad procedimental penal aplicable entre personas particulares.

5. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:** se refiere a aquellas controversias donde esté involucrada una persona adolescente por su probable participación en un hecho delictivo previsto por la normatividad procedimental penal aplicable.

6. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia indígena:** se refiere a los procesos de conciliación y justicia restaurativa entre personas integrantes de una comunidad indígena, que se efectúan bajo sus usos y costumbres, además de la normatividad aplicable. En este proceso la persona facilitadora interviene con conocimiento de los usos y costumbres, cultura, tradiciones, lengua y valores culturales de la población de los pueblos y comunidades indígenas.

7. **Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia administrativa:** se refiere a los procesos en los que es aplicable un método alternativo para la solución de conflictos establecido en la normatividad en materia administrativa, en estos casos, la autoridad administrativa deriva al órgano o unidad administrativa especializada la solicitud para la aplicación de un mecanismo alternativo que dé solución de la controversia.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

8. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia comunitaria o vecinal: se refiere a la intervención a través de una persona mediadora o facilitadora y que tiene como objetivo crear un espacio para la resolución de los conflictos entre personas integrantes de una comunidad, a efecto de lograr un bienestar social restableciendo las relaciones y una convivencia armoniosa entre estas personas, además de fomentar una cultura de convivencia pacífica.

1.1.- Durante el año 2022, ¿en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique, por cada una de las materias, en las que durante el año 2022 en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa, se atendió la solución de conflictos mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

En caso de que no haya estado facultado para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
Materia	
1. Civil	
2. Familiar	
3. Mercantil	
4. Penal	
5. Justicia para adolescentes	
6. Indígena	
7. Administrativa	
8. Comunitaria o vecinal	
9. Otra materia (especifique)	

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Procesos de mediación a distancia

Glosario de la subsección:

1.- **Mediación a distancia:** se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia de la persona facilitadora, mediadora o conciliadora, según el caso, se favorecerá a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.

2.- **Plataforma de videoconferencia:** se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cisco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

1.3.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2022 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa realizó procesos de mediación a distancia. En caso afirmativo, indique si contaba con agenda digital y si se utilizaron en dichos procesos plataformas de videoconferencia. Asimismo, anote la cantidad de procesos de mediación a distancia atendidos durante el referido año.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya realizado procesos bajo la mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya contado con agenda digital para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que no haya utilizado plataformas de videoconferencia para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

Materia	¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo la mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Contaba con agenda digital para los procesos de mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se utilizaron plataformas de videoconferencia en los procesos de mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Procesos de mediación a distancia atendidos
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Penal				
5. Justicia para adolescentes				
6. Indígena				
7. Administrativa				
8. Comunitaria o vecinal				
9. Otra materia				
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección II. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención que liste en la pregunta 2.1.

4.- Para las preguntas 2.11, 2.12, 2.18 y 2.23, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 2.1.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

2.- **Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

II.1 Estructura organizacional

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1. Debe considerar la información de las oficinas de atención en operación que formen parte de la estructura orgánica del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente.

Glosario de la subsección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

2.- **Oficinas de atención:** se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado y/o acuerdo celebrado entre las personas intervinientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

3.- Personal encargado del seguimiento: se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con un área encargada de dicha función.

2.1.- Anote el nombre de cada una de las oficinas de atención en operación al cierre del año 2022 con las que contaba el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Por cada una de estas, señale la materia de atención y si contaba con alguna área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados y/o acuerdos celebrados en dichos mecanismos.

En la columna "Nombre de las oficinas de atención" debe anotar el nombre de cada una de las oficinas de atención con las que haya contado, mientras que en la columna "ID oficina de atención" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las oficinas de atención debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1, debe considerar la información relacionada con la oficina central del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, aun cuando esta realice funciones administrativas y/o de coordinación de las oficinas de atención.

Para el apartado "Materia de atención", en caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en el respectivo numeral de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo

Para cada oficina de atención, en el apartado "Materia de atención", seleccione con una "X" la o las materias atendidas que correspondan.

Para cada oficina de atención, en caso de que en el apartado "Materia de atención" no haya seleccionado determinada materia, no puede registrar información para dicha materia en los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?".

Para cada oficina de atención, los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las oficinas de atención registradas.

Complemento

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención (para uso exclusivo del INEGI)	Materia de atención									Condición sobre el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados								
		1. Civil	2. Familiar	3. Mercantil	4. Penal	5. Justicia para adolescentes	6. Indígena	7. Administrativa	8. Comunitaria o vecinal	9. Otra materia	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?								
											1. Civil (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	2. Familiar (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	3. Mercantil (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	4. Penal (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	5. Justicia para adolescentes (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	6. Indígena (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	7. Administrativa (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	8. Comunitaria o vecinal (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	9. Otra materia (1. Si / 2. No / 9. No identificado)
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

(2 de 2)

Condición sobre el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados

¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención		1. Civil (1. Sí/2. No/9. No identificado)	2. Familiar (1. Sí/2. No/9. No identificado)	3. Mercantil (1. Sí/2. No/9. No identificado)	4. Penal (1. Sí/2. No/9. No identificado)	5. Justicia para adolescentes (1. Sí/2. No/9. No identificado)	6. Indígena (1. Sí/2. No/9. No identificado)	7. Administrativa (1. Sí/2. No/9. No identificado)	8. Comunitaria o vecinal (1. Sí/2. No/9. No identificado)	9. Otra materia (1. Sí/2. No/9. No identificado)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

Total de oficinas de atención

Total de áreas encargadas de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Recursos humanos

II.2.1 Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

2.2.- Indique los datos de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias de su entidad federativa al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2022 no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "11", "12", "13" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "7" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	<p>Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias</p>
--	--

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Ultimo grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1. Persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias										

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Fiscalía General de la República <i>(sin incluir, de ser el caso, al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal)</i>
2.	Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal
3.	Poder Judicial de la Federación
4.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
5.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
6.	Poder Judicial de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
7.	Poder Judicial de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
8.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa
9.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de otra entidad federativa
10.	Otra institución del sector público
11.	Organización del sector privado
12.	Es primer trabajo
13.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
----------------------------------	--

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
3.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
4.	Consejo de la Judicatura u homólogo de la entidad federativa
5.	Congreso Estatal
6.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo
7.	Otra forma de designación (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta 2.2, debe considerar la totalidad del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).
- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en el numeral 5 de la pregunta 1.2, no puede registrar información para el cargo y/o función desempeñada de "Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes".
- Para las preguntas 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Glosario del apartado:

- Personal directivo:** se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.
- Personas facilitadoras:** se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes:** se refiere a las personas servidoras públicas certificadas y especializadas en la atención a personas adolescentes cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa.
- Personas conciliadoras:** se refiere a las personas servidoras públicas especializadas para facilitar el diálogo entre las personas intervinientes y, en su caso, proponer una solución legal, justa y equitativa a las partes que intervienen en una controversia.
- Personas mediadoras:** se refiere a las personas servidoras públicas especializadas para facilitar la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes, con objeto de que ellas construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria a la controversia.
- Personal notificador:** se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.
- Personal que interviene en los mecanismos alternativos:** se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarías y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia.
- Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las oficinas de atención del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, funciones de asistencia al personal en estas, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal de mensajería, de seguridad, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

- 2.3.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2022 en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7 y/o 9, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/o función desempeñada		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
		1.	Personal directivo	
2.	Personas facilitadoras			
3.	Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes			
4.	Personas conciliadoras			
5.	Personas mediadoras			
6.	Personal notificador			
7.	Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos (<i>especifique</i>)			
8.	Personal administrativo y de apoyo			
9.	Otro cargo y/o función desempeñada (<i>especifique</i>)			
Σ				

Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos: (*especifique*)

Otro cargo y/o función desempeñada: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Régimen de contratación		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas facilitadoras			Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes			Personas conciliadoras						
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Confianza																					
2.	Base																					

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)															
6.	No identificado															
	Σ															

(2 de 2)

Régimen de contratación	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo															
	Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Confianza															
2.	Base															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)															
6.	No identificado															

Otro régimen de contratación: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Institución de seguridad social	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo						
	Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo	Personas facilitadoras	Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes	Personas conciliadoras

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)												
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga												
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)												
4.	Otra institución de seguridad social												
5.	Sin seguridad social												
6.	No identificado												
Σ													

(2 de 2)

Institución de seguridad social		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga															
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
4.	Otra institución de seguridad social															
5.	Sin seguridad social															
6.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

(1 de 2)

Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo	

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Rango de edad		Total		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes		Personas conciliadoras			
		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años												
2.	De 25 a 29 años												
3.	De 30 a 34 años												
4.	De 35 a 39 años												
5.	De 40 a 44 años												
6.	De 45 a 49 años												
7.	De 50 a 54 años												
8.	De 55 a 59 años												
9.	De 60 años o más												
10.	No identificado												
		Σ											

(2 de 2)

Rango de edad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

(1 de 2)

Rango de ingresos		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
		Total		Personas directivo		Personas facilitadoras		Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes		Personas conciliadoras			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga												
2.	De 1 a 5,000 pesos												
3.	De 5,001 a 10,000 pesos												
4.	De 10,001 a 15,000 pesos												
5.	De 15,001 a 20,000 pesos												
6.	De 20,001 a 25,000 pesos												
7.	De 25,001 a 30,000 pesos												
8.	De 30,001 a 35,000 pesos												
9.	De 35,001 a 40,000 pesos												
10.	De 40,001 a 45,000 pesos												
11.	De 45,001 a 50,000 pesos												
12.	De 50,001 a 55,000 pesos												
13.	De 55,001 a 60,000 pesos												
14.	De 60,001 a 65,000 pesos												
15.	De 65,001 a 70,000 pesos												
16.	Más de 70,000 pesos												
17.	No identificado												
	Σ												

(2 de 2)

Rango de ingresos		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
		Personas mediadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga												
2.	De 1 a 5,000 pesos												
3.	De 5,001 a 10,000 pesos												
4.	De 10,001 a 15,000 pesos												
5.	De 15,001 a 20,000 pesos												

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
17.	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2022 el personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 2)

Nivel de escolaridad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras			Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes			Personas conciliadoras					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
9.	No identificado																			
	Σ																			

Nivel de escolaridad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno															
2. Preescolar o primaria															
3. Secundaria															
4. Preparatoria															
5. Carrera técnica o carrera comercial															
6. Licenciatura															
7. Maestría															
8. Doctorado															
9. No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo						
	Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo	Personas facilitadoras	Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes	Personas conciliadoras

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Hokana												
2.	Chinanteca												
3.	Otopame												
4.	Oaxaqueña												
5.	Huave												
6.	Tlapaneca												
7.	Totonaca												
8.	Mixe-zoque												
9.	Maya												
10.	Yutoazteca												
11.	Tarasca												
12.	Algonquina												
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)												
14.	Familia lingüística no identificada												
15.	Ninguna												
16.	No identificado												
		Σ											

(2 de 2)

Familia lingüística		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana															
2.	Chinanteca															
3.	Otopame															
4.	Oaxaqueña															
5.	Huave															
6.	Tlapaneca															
7.	Totonaca															
8.	Mixe-zoque															
9.	Maya															
10.	Yutoazteca															
11.	Tarasca															
12.	Algonquina															
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)															
14.	Familia lingüística no identificada															
15.	Ninguna															
16.	No identificado															

Otra familia lingüística:
(*especifique*)

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo												
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes		Personas conciliadoras	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco													
2.	Ch'ol													
3.	Cora													
4.	Huasteco													
5.	Huichol													
6.	Maya													
7.	Mayo													
8.	Mazahua													
9.	Mazateco													
10.	Mixe													
11.	Mixteco													
12.	Náhuatl													
13.	Otomí													
14.	Tarasco / Purépecha													
15.	Tarahumara													
16.	Tepehuano													
17.	Tlapaneco													
18.	Totonaco													
19.	Tzeltal													
20.	Tsotsil													
21.	Yaqui													
22.	Zapoteco													
23.	Zoque													
24.	Otro pueblo indígena													
25.	Pueblo indígena no identificado													
26.	Ninguno													
27.	No identificado													
	Σ													

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Personas mediadoras			Personal notificador			Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco															
2.	Ch'ol															
3.	Cora															
4.	Huasteco															
5.	Huichol															
6.	Maya															
7.	Mayo															
8.	Mazahua															
9.	Mazateco															
10.	Mixe															
11.	Mixteco															
12.	Náhuatl															
13.	Otomí															
14.	Tarasco / Purépecha															
15.	Tarahumara															
16.	Tepehuano															
17.	Tlapaneco															
18.	Totonaco															
19.	Tselal															
20.	Tsotsil															
21.	Yaqui															
22.	Zapoteco															
23.	Zoque															
24.	Otro pueblo indígena															
25.	Pueblo indígena no identificado															
26.	Ninguno															
27.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde una parcialidad o la totalidad del personal se haya encontrado ejerciendo sus funciones, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido sus funciones en una o más oficinas de atención.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada oficina de atención debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes		Personas conciliadoras	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
0.	No identificado												
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
26.													
27.													
28.													
29.													
30.													
31.													
32.													
33.													
34.													
35.													
36.													
37.													
38.													
39.													
40.													
41.													
42.													

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote, por cada una de las oficinas de atención y materia, la cantidad del mismo que se haya encontrado ejerciendo sus funciones en el área de seguimiento o como personal encargado del seguimiento y/o monitoreo a los acuerdos alcanzados y/o acuerdos celebrados, según corresponda, especificando su sexo.

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado determinada materia como respuesta para alguna de las columnas en el apartado "Materia de atención" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado para determinada materia el código "1" como respuesta en el apartado "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en la columna "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo" en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado para determinada materia el código "1" en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención y materia, en la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe considerar también a las personas facilitadoras, en caso de que estos realicen el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, y su personal haya atendido indistintamente varias materias, registre el personal de dicha área tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, y este haya atendido indistintamente varias materias, registre a este personal encargado tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde una parcialidad o la totalidad del personal se haya encontrado ejerciendo sus funciones en el área de seguimiento o como personal encargado del seguimiento y/o monitoreo a los acuerdos alcanzados y/o acuerdos celebrados, haga uso de la fila "No identificado".

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo" de cada materia, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" de cada materia, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 3)

	Materia civil	Materia familiar	Materia mercantil
--	---------------	------------------	-------------------

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

	Nombre de las oficinas de atención	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0.	No identificado												
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
26.													
27.													
28.													
29.													
30.													
31.													
32.													
33.													
34.													
35.													
36.													
37.													
38.													
39.													
40.													
41.													
42.													
43.													
44.													
45.													
46.													
47.													
48.													

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

49.																			
50.																			

(2 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Materia penal						Materia justicia para adolescentes						Materia indígena					
	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0. No identificado																		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		
31.																		
32.																		
33.																		
34.																		
35.																		
36.																		
37.																		
38.																		
39.																		
40.																		
41.																		
42.																		
43.																		

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

(3 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Materia administrativa						Materia comunitaria o vecinal						Otra materia						
	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
	0.	No identificado																	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
31.																			
32.																			
33.																			
34.																			
35.																			
36.																			
37.																			
38.																			

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personas facilitadoras, personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes, personas conciliadoras, personas mediadoras, personal notificador y otro personal que interviene en los mecanismos alternativos que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad de los mismos especificando sexo y la materia que atendían.

En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en el respectivo numeral de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que una persona servidora pública (personas facilitadoras, personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes, personas conciliadoras, personas mediadoras, personal notificador y otro personal que interviene en los mecanismos alternativos), según corresponda, se haya encontrado destinada a la atención de más de una materia, debe registrarla tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Materia	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo													
	Total		Personas facilitadoras		Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes		Personas conciliadoras		Personas mediadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos	
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Civil														
2. Familiar														
3. Mercantil														
4. Penal														
5. Justicia para adolescentes														
6. Indígena														
7. Administrativa														
8. Comunitaria o vecinal														
9. Otra materia														

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.3 Certificación de las y los facilitadores y personal homólogo

Glosario del apartado:

1.- **Certificación:** se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

2.14.- Anote la cantidad de personal facilitador u homólogo que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa que al cierre del año 2022 contaba con la certificación vigente, según sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal facilitador u homólogo que contaba con la certificación vigente" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 2, 3, 4 y 5 de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de personal facilitador u homólogo que contaba con la certificación vigente (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.15.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Introducción a la justicia alternativa						
2.	Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal						
3.	Mediación, conciliación y justicia restaurativa						
4.	Sistema Penal Acusatorio						
5.	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
6.	Justicia oral para las materias civil, familiar, mercantil e indígena						
7.	Mediación y orientación para la solución de controversias						
8.	Mediación y procesos restaurativos en materia para personas adolescentes						
9.	Mediación en materia civil, familiar y mercantil						
10.	Derechos de niñas, niños y personas adolescentes						
11.	Formación profesional de las y los facilitadores						
12.	Derechos humanos						
13.	Derecho penal y procesal						
14.	Atención de grupos de población vulnerables						
15.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal a distancia						
16.	Perspectiva de género						
17.	Justicia restaurativa en ejecución penal						
18.	Otro tema (<i>especifique</i>)						
			Σ				

Otro tema:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

2.17.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Total de presupuesto ejercido

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de atención.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las oficinas de atención, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de las oficinas de atención	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 2.17, anote, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.17.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Recursos materiales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

II.4.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

2.20.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2022 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de vehículos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

- 3. Motocicletas y cuatrimotos
- 4. Bicicletas
- 5. Helicópteros
- 6. Aviones
- 7. Lanchas
- 8. Drones
- 9. Otro tipo de vehículo (*especifique*)

Otro tipo de
vehículo:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Líneas y aparatos telefónicos

2.21.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

En caso de que únicamente cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijas	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.22.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2022 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2022 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada oficina de atención no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

	Nombre de las oficinas de atención	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en los que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias tenga el carácter de instancia responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo:** se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

2.24.- Indique los registros administrativos con los que contaba al cierre del año 2022 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con determinado registro administrativo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Registros administrativos	¿Contaba con el registro administrativo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Identificación y caracterización del registro administrativo		
		Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)
1. Sobre los recursos presupuestales				
2. Sobre las personas facilitadoras, mediadoras y conciliadoras				

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

3.	Sobre los expedientes (<i>estatus, solicitudes de derivación, datos de personas intervinientes, mecanismo alternativo aplicar, delitos relacionados, etc.</i>)				
4.	Sobre el seguimiento y/o monitoreo a los acuerdos alcanzados y/o acuerdos celebrados				

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 4 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 3.2, 3.5, 3.9, 3.10, 3.21, 3.22, 3.33, 3.34, 3.43 y 3.44, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "4. Penal" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 3.2, 3.5, 3.9, 3.10, 3.21, 3.22, 3.33, 3.34, 3.43 y 3.44.

7.- Para las preguntas 3.2, 3.5, 3.9, 3.10, 3.21, 3.22, 3.33, 3.34, 3.43 y 3.44, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervinientes, haga uso de la fila "No identificado".

8.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VI.

9.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 3.7, 3.8, 3.20, 3.32, 3.42 y 3.46 no puede registrar información para dicho delito.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

11.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

12.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

3.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2022 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.sneg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal																	
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)			Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)								
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01	Homicidio																			
01.02	Feminicidio																			
01.03	Aborto																			
01.04	Lesiones																			
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.01	Privación de la libertad																			
02.02	Tráfico de menores																			
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
02.04	Rapto																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			

Módulo 5 Sección III

Cuestionario

09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Solicitudes recibidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección III.3.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.4.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

3.2.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal recibidas durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Nombre de las oficinas de atención		Solicitudes recibidas, según tipo de admisión			
		Total	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante	
	Solicitantes particulares	Solicitantes derivantes (autoridades)

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Tipo de admisión	Total	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de control o garantías de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)
1. Admitidas										
2. No admitidas										
3. Pendientes de admisión										
	Σ									

Otro tipo de solicitante particular: (especifique)

Otro tipo de solicitante derivante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Conciliación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.
- 2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervinientes.
- 3.- **Expediente abierto:** se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 4.- **Expediente iniciado:** se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 5.- **Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.
- 6.- **Mediación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.

III.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervinientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.33.

3.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
		Σ			

Otro tipo de mecanismo alternativo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.9.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 2.- Para las preguntas 3.7 y 3.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 3.7 y 3.8, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 4.- Para la pregunta 3.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2022.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastía			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
				08.01.04	Peculado	
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	09.12	Encubrimiento	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 3.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución											
			Total	Características de ejecución										
				Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción					
			01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
		02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto																					
		02.05	Desaparición forzada de personas																					
		02.06	Secuestro																					
		02.06.01	Secuestro extorsivo																					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
		02.06.03	Secuestro para causar daño																					
		02.06.04	Secuestro exprés																					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
		02.06.00	No identificado																					
		02.99	Otros delitos que atacan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
		03.02	Acoso sexual																					
		03.03	Hostigamiento sexual																					
		03.04	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
		03.04.00	No identificado																					
		03.05	Estupro																					
		03.06	Incesto																					
		03.99	Otros delitos que atacan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	El patrimonio	04.01	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posección ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atacan contra el patrimonio																					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
				05.99	Otros delitos contra la familia																			
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																														
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																														
		06.01.03	Pornografía infantil																														
		06.01.04	Turismo sexual																														
		06.01.05	Pederastia																														
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																														
		06.01.00	No identificado																														
		06.02	Trata de personas																														
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																														
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																														
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																														
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																														
		06.02.00	No identificado																														
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																														
		06.04	Discriminación																														
		06.05	Lenocinio																														
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																														
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																												
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																												
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																												
				07.01.03	Comercio de narcóticos																												
				07.01.04	Suministro de narcóticos																												
				07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																												
				07.01.00	No identificado																												
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																
07.02.01	Producción de narcóticos																																
07.02.02	Transporte de narcóticos																																
07.02.03	Tráfico de narcóticos																																
07.02.04	Comercio de narcóticos																																
07.02.05	Suministro de narcóticos																																
07.02.06	Posesión de narcóticos																																
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																
07.02.00	No identificado																																
07.03	Evasión de presos																																
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																																
07.05	Delitos de delincuencia organizada																																
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																
07.06.01	Portación ilícita de armas																																
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																																
07.06.03	Acopio ilícito de armas																																
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																
07.06.00	No identificado																																
07.07	Asociación delictuosa																																
07.08	Terrorismo																																
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																																
08.	La administración del Estado			08.01	Delitos por hechos de corrupción																												
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																												
				08.01.02	Abuso de autoridad																												
				08.01.03	Cohecho																												
		08.01.04	Peculado																														
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																														
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																														
		08.01.07	Tráfico de influencias																														
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																														
		08.01.00	No identificado																														
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																														

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

	08.02.01	En materia de amparo																				
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
	08.02.00	No identificado																				
	08.03	Delitos en materia fiscal																				
	08.04	Delitos electorales																				
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.00	No identificado																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.07.00	No identificado																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
		09.12	Encubrimiento																			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
		09.14	Tortura																			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.02	Daños a datos informáticos																			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.00	No identificado																			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
		09.99	Otros delitos																			
		00.00	No identificado																			
					Σ																	

(2 de 2)

Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución	
Características de ejecución	
Modalidad	Instrumentos para la comisión

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Código	Total														
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															
02.06.99															
02.06.00															
02.99															
03.01															
03.02															
03.03															
03.04															
03.04.01															
03.04.02															
03.04.03															
03.04.99															
03.04.00															
03.05															
03.06															
03.99															
04.01															
04.01.01															
04.01.02															
04.01.03															
04.01.04															
04.01.05															
04.01.06															
04.01.07															
04.01.08															
04.01.09															
04.01.10															
04.01.11															
04.01.12															
04.01.13															
04.01.14															
04.01.15															
04.01.16															
04.01.99															
04.01.00															
04.02															
04.02.01															
04.02.02															
04.02.03															
04.02.99															
04.02.00															

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04.03														
04.04														
04.05														
04.05.01														
04.05.99														
04.05.00														
04.06														
04.07														
04.99														
05.01														
05.02														
05.99														
06.01														
06.01.01														
06.01.02														
06.01.03														
06.01.04														
06.01.05														
06.01.99														
06.01.00														
06.02														
06.02.01														
06.02.02														
06.02.03														
06.02.99														
06.02.00														
06.03														
06.04														
06.05														
06.99														
07.01														
07.01.01														
07.01.02														
07.01.03														
07.01.04														
07.01.99														
07.01.00														
07.02														
07.02.01														
07.02.02														
07.02.03														
07.02.04														
07.02.05														
07.02.06														
07.02.99														
07.02.00														
07.03														
07.04														
07.05														
07.06														
07.06.01														
07.06.02														
07.06.03														
07.06.04														
07.06.99														
07.06.00														
07.07														
07.08														
07.99														
08.01														
08.01.01														
08.01.02														
08.01.03														

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una persona solicitante y otra la persona requerida, debe registrarlas en los apartados III.4.1 y III.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlas en el apartado III.4.1. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 3.21 y pase a la pregunta 3.33, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 3.21.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas requeridas, debe registrarlas en el apartado III.4.2. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 3.21, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 3.9.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

III.4.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 3.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

III.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.9 y 3.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.11 al 3.17.
- 3.- Para las preguntas 3.11, 3.12, 3.13 y 3.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

3.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2022, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														
32.														
33.														
34.														
35.														
36.														
37.														
38.														
39.														
40.														
41.														
42.														
43.														
44.														
45.														
46.														
47.														
48.														
49.														
50.														
														Σ

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

50.									
	Σ								

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

5.	Costarricense																			
6.	Guatemalteca																			
7.	Hondureña																			
8.	Nicaragüense																			
9.	Panameña																			
10.	Salvadoreña																			
11.	Argentina																			
12.	Brasileña																			
13.	Colombiana																			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																			
15.	De algún país del Caribe*																			
16.	De algún país Europeo																			
17.	De algún país Asiático																			
18.	De algún país Africano																			
19.	De algún país de Oceanía																			
20.	No identificado																			
	Σ																			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas									
2.	Personas profesionistas y técnicas									
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte										
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo										
10.	Ocupación no identificada										
11.	Ninguna										
12.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									
9. Mazateco									
10. Mixe									
11. Mixteco									
12. Náhuatl									
13. Otomí									
14. Tarasco / Purépecha									
15. Tarahumara									
16. Tepehuano									
17. Tlapaneco									
18. Totonaco									
19. Tseltal									
20. Tsotsil									
21. Yaqui									
22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
Σ									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas											
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes											
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos											
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down											
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo											
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)											
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer											
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión											
9.	Otro tipo de discapacidad											
10.	Discapacidad no identificada											
11.	Ninguna											
12.	No identificado											
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.21.

3.19.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2022, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.32. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 3.32.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para cada tabla, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Para cada tabla, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante																	
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de solicitante	No identificada										
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado												
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
	02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
	03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04. El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria																					
	04.01.13	Robo a negocio																					
	04.01.14	Robo de ganado																					
	04.01.15	Robo de maquinaria																					
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
	04.01.99	Otros robos																					
	04.01.00	No identificado																					
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
	04.02.00	No identificado																					
	04.03	Fraude																					
	04.04	Abuso de confianza																					
	04.05	Extorsión																					
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
	04.05.00	No identificado																					
	04.06	Daño a la propiedad																					
	04.07	Despojo																					
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
	05. La familia	05.01	Violencia familiar																				
05.02		Incumplimiento de obligaciones familiares																					
05.99		Otros delitos contra la familia																					
06. La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
	06.01.03	Pornografía infantil																					
	06.01.04	Turismo sexual																					
	06.01.05	Pederastia																					
	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
	06.01.00	No identificado																					
	06.02	Trata de personas																					
	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
	06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
	06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
	06.02.00	No identificado																					
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
	06.04	Discriminación																					
	06.05	Lenocinio																					
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
	07. La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos																				
07.01.02		Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
07.01.03		Comercio de narcóticos																					
07.01.04		Suministro de narcóticos																					
07.01.99		Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.00		No identificado																					
07.02		Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.01		Producción de narcóticos																					
07.02.02		Transporte de narcóticos																					
07.02.03		Tráfico de narcóticos																					
07.02.04		Comercio de narcóticos																					
07.02.05		Suministro de narcóticos																					
07.02.06		Poseción de narcóticos																					
07.02.99		Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.00		No identificado																					
07.03		Evasión de presos																					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
	07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
	07.06.01	Portación ilícita de armas																						
	07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
	07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
	07.06.00	No identificado																						
	07.07	Asociación delictuosa																						
	07.08	Terrorismo																						
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
	08.01.00	No identificado																						
	08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
	08.02.01	En materia de amparo																						
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																						
	08.02.00	No identificado																						
	08.03	Delitos en materia fiscal																						
08.04	Delitos electorales																							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																							
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																					
		09.02	Allanamiento de morada																					
		09.03	Falsedad																					
		09.04	Falsificación																					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
		09.05.00	No identificado																					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																					
		09.07	Delitos en materia de migración																					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
		09.07.00	No identificado																					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																							
09.12	Encubrimiento																							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																							
09.14	Tortura																							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																							
09.16.02	Daños a datos informáticos																							

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
	09.16.00	No identificado								
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
	09.99	Otros delitos								
00.00		No identificado								
			Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante									
			Total	Personas físicas			Personas morales			No identificada		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
		01.02	Femicidio									
		01.03	Aborto									
		01.04	Lesiones									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
		02.02	Tráfico de menores									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		02.04	Rapto									
		02.05	Desaparición forzada de personas									
		02.06	Secuestro									
		02.06.01	Secuestro extorsivo									
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
		02.06.03	Secuestro para causar daño									
		02.06.04	Secuestro exprés									
		02.06.99	Otro tipo de secuestro									
		02.06.00	No identificado									
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
		03.02	Acoso sexual									
		03.03	Hostigamiento sexual									
		03.04	Violación									
		03.04.01	Violación simple									
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
		03.04.99	Otro tipo de violación									
		03.04.00	No identificado									
			03.05	Estupro								
			03.06	Incesto								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
		07.01.00	No identificado																						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.02.01	Producción de narcóticos																						
		07.02.02	Transporte de narcóticos																						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
		07.02.04	Comercio de narcóticos																						
		07.02.05	Suministro de narcóticos																						
		07.02.06	Posesión de narcóticos																						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.02.00	No identificado																						
		07.03	Evasión de presos																						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.01	Portación ilícita de armas																						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.00	No identificado																						
		07.07	Asociación delictuosa																						
		07.08	Terrorismo																						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																						
		08.01.02	Abuso de autoridad																						
		08.01.03	Cohecho																						
		08.01.04	Peculado																						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
		08.01.07	Tráfico de influencias																						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.00	No identificado																						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
		08.02.01	En materia de amparo																						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																						
		08.02.00	No identificado																						
		08.03	Delitos en materia fiscal																						
		08.04	Delitos electorales																						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																						
		09.	Otros (bienes)	09.01	Amenazas																				
				09.02	Allanamiento de morada																				
				09.03	Falsedad																				
09.04	Falsificación																								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
09.05.00	No identificado																								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																								
09.07	Delitos en materia de migración																								
09.07.01	Tráfico de indocumentados																								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09. jurídicos)	09.07.00	No identificado																	
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
	09.12	Encubrimiento																	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
	09.14	Tortura																	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.02	Daños a datos informáticos																	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.00	No identificado																	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
	09.99	Otros delitos																	
	00.00	No identificado																	
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo de requerido".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

III.4.2.1 Características de las personas requeridas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.21 y 3.22.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.23 al 3.29.
- 3.- Para las preguntas 3.23, 3.24, 3.25 y 3.28, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

3.21.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2022, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de requerido", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
		Σ								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de requerido:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención		Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
	Σ									

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Rango de edad		Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15. De algún país del Caribe*									
16. De algún país Europeo									
17. De algún país Asiático									
18. De algún país Africano									
19. De algún país de Oceanía									
20. No identificado									
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

	Ocupación (nivel de división)	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas									
2.	Personas profesionistas y técnicas									
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									
10.	Ocupación no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

7.	Totonaca										
8.	Mixe-zoque										
9.	Maya										
10.	Yutoazteca										
11.	Tarasca										
12.	Algonquina										
13.	Otra familia lingüística (especifique)										
14.	Familia lingüística no identificada										
15.	Ninguna										
16.	No identificado										
	Σ										

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco / Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapáneco									
18.	Totónaco									
19.	Tseltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro pueblo indígena									
25.	Pueblo indígena no identificado									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

26.	Ninguno									
27.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona requerida puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas										
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes										
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos										
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down										
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo										
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)										
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer										
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión										
9. Otro tipo de discapacidad										

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

10.	Discapacidad no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.33.

3.31.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2022, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.32.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.20. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 3.20.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para cada tabla, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para cada tabla, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido									
			Total	Personas físicas			Personas morales					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de requerido	No identificada	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										
	03.04.01	Violación simple										
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
03.04.99	Otro tipo de violación											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.04.00	No identificado																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04. El patrimonio		04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.00	No identificado																		
				04.03	Fraude																		
				04.04	Abuso de confianza																		
				04.05	Extorsión																		
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
				04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
				04.05.00	No identificado																		
				04.06	Daño a la propiedad																		
				04.07	Despojo																		
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05. La familia		05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
06. La sociedad		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
				06.02	Trata de personas																		
				06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
				06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
				06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
				06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
				06.02.00	No identificado																		
				06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
				06.04	Discriminación																		
				06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																								
		07.01.03	Comercio de narcóticos																								
		07.01.04	Suministro de narcóticos																								
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																								
		07.01.00	No identificado																								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																								
		07.02.01	Producción de narcóticos																								
		07.02.02	Transporte de narcóticos																								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																								
		07.02.04	Comercio de narcóticos																								
		07.02.05	Suministro de narcóticos																								
		07.02.06	Posesión de narcóticos																								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																								
		07.02.00	No identificado																								
		07.03	Evasión de presos																								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.01	Portación ilícita de armas																								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.00	No identificado																								
		07.07	Asociación delictuosa																								
07.08	Terrorismo																										
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																										
08.01	Delitos por hechos de corrupción																										
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																										
08.01.02	Abuso de autoridad																										
08.01.03	Cohecho																										
08.01.04	Peculado																										
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																										
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																										
08.01.07	Tráfico de influencias																										
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																										
08.01.00	No identificado																										
08.02	Delitos contra la administración de justicia																										
08.02.01	En materia de amparo																										
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																										
08.02.00	No identificado																										
08.03	Delitos en materia fiscal																										
08.04	Delitos electorales																										
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																										
09.01	Amenazas																										
09.02	Allanamiento de morada																										
09.03	Falsedad																										
09.04	Falsificación																										
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																										
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																										
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																										
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																										
09.05.00	No identificado																										
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																										

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.07.00	No identificado																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
		09.12	Encubrimiento																			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
		09.14	Tortura																			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.02	Daños a datos informáticos																			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.00	No identificado																			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
		09.99	Otros delitos																			
		00.00	No identificado																			
				Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido									
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.02.00	No identificado																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.00	No identificado																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
				08.01.02	Abuso de autoridad																
				08.01.03	Cohecho																
				08.01.04	Peculado																
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
				08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
				08.01.07	Tráfico de influencias																
				08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
				08.01.00	No identificado																
				08.02	Delitos contra la administración de justicia																
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
08.02.00	No identificado																				
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.				09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
				09.03	Falsedad																
				09.04	Falsificación																

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.00	No identificado																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.07.00	No identificado																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.00	No identificado																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
		09.99	Otros delitos																	
		00.00	No identificado																	
						Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV.
- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.33 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.43.
- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.36 al 3.42.

Glosario de la subsección:

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido:** se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio:** se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

3.33.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 3.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
					Σ

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.34.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivo), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo								
						Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo						Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
0. No identificado												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												
32.												
33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

48.																			
49.																			
50.																			
	Σ																		

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.35.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debè anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1.	Por voluntad de alguna de las personas intervinientes						
2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes						
4.	Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia						
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes						
6.	Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa						
7.	Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal						
8.	Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)						
	Σ						

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. Solución total					
2. Solución parcial					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada (*especifique*)

4. Otro tipo de reparación del daño (*especifique*)

Otra forma lícita solicitada: (*especifique*)

Otro tipo de reparación del daño: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. De 50,001 a 500,000 pesos					
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos					
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos					
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos					
5. De 5,000,001 a 7,000,000 pesos					
6. De 7,000,001 a 9,000,000 pesos					
7. De 9,000,001 a 11,000,000 pesos					
8. De 11,000,001 a 15,000,000 pesos					
9. De 15,000,001 a 20,000,000 pesos					
10. De 20,000,001 a 25,000,000 pesos					
11. De 25,000,001 a 30,000,000 pesos					
12. Más de 30,000,000 pesos					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerarse la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección IV.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. Cumplimiento inmediato					
2. Cumplimiento diferido					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.41.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2022, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.42.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" en la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado				
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.02.00	No identificado					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.02.00	No identificado							
08.03	Delitos en materia fiscal							
08.04	Delitos electorales							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" únicamente aplica para los expedientes abiertos y/o iniciados, que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.43 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 3.44, 3.45 y 3.46.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

3.43.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2022 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna respectiva del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban					
	Total	Solicitudes Revisión de admisibilidad de solicitudes	Expedientes abiertos Pendientes de determinación	Invitación	Expedientes iniciados Sesiones	Otra etapa (especifique)
0. No identificado						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
			Σ				

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.44.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir que reportó como respuesta en las columnas "Invitación", "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando la etapa en la que se encontraban y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Invitación" "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Invitación" "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y oficina de atención.

Expedientes pendientes de concluir, según etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo						
					Expedientes abiertos	Expedientes iniciados
					Invitación	Sesiones
						Otra etapa

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativ	Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativ	Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativ	Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativ	
	0. No identificado																				
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					
36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41.																					
42.																					
43.																					
44.																					
45.																					
46.																					
47.																					
48.																					
49.																					
50.																					

Σ

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.45.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2022.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.43, toda vez que en un expediente y/o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.46.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
					Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 4 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 4.1, 4.5, 4.6 y 4.9, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para las preguntas 4.1, 4.5, 4.6 y 4.9, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "4. Penal" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "4. Penal" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 4.1, 4.5, 4.6 y 4.9.

9.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VI.

10.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.40.

11.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 4.4 y 4.8 no puede registrar información para dicho delito.

12.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

14.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

IV.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 4.5.

4.1.- **Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2022 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 3.40, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
	Σ				

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
		Σ

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2022.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01
04.01.01	Robo simple			
04.01.02	Robo a casa habitación			
04.01.03	Robo de vehículo			
04.01.04	Robo de autopartes			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
04.01.08	Robo a transportista			
04.01.09	Robo en transporte público individual			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
04.01.11	Robo en transporte individual			
04.01.12	Robo a institución bancaria			
04.01.13	Robo a negocio			
04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria			
04.01.16	Robo de energía eléctrica			
04.01.99	Otros robos			
04.01.00	No identificado			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.00	No identificado			
04.03	Fraude			
04.04	Abuso de confianza			
04.05	Extorsión			
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad			
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.	La administración del Estado	08.01
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
08.01.02	Abuso de autoridad			
08.01.03	Cohecho			
08.01.04	Peculado			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
08.01.07	Tráfico de influencias			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
08.01.00	No identificado			
08.02	Delitos contra la administración de justicia			
08.02.01	En materia de amparo			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
08.02.00	No identificado			
08.03	Delitos en materia fiscal			
08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 4.9.

4.5.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de cumplimiento determinado y el tipo de mecanismo alternativo.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
	02.06.00	No identificado				
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
07.01.00	No identificado						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.01	Producción de narcóticos						

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
09.04	Falsificación						
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.00	No identificado						
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
09.07	Delitos en materia de migración						
09.07.01	Tráfico de indocumentados						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración						

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
				Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

4.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 5 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 5.2, 5.5, 5.9, 5.10, 5.22, 5.23, 5.35, 5.36, 5.45 y 5.46, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "5. Justicia para adolescentes" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 5.2, 5.5, 5.9, 5.10, 5.22, 5.23, 5.35, 5.36, 5.45 y 5.46.

7.- Para las preguntas 5.2, 5.5, 5.9, 5.10, 5.22, 5.23, 5.35, 5.36, 5.45 y 5.46, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervinientes, haga uso de la fila "No identificado".

8.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones III y IV.

9.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 5.7, 5.8, 5.21, 5.34, 5.44 y 5.48 no puede registrar información para dicho delito.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

11.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

12.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

5.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2022 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes																				
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)		Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)												
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento		
01.01	Homicidio																						
01.02	Feminicidio																						
01.03	Aborto																						
01.04	Lesiones																						
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																						
02.01	Privación de la libertad																						
02.02	Tráfico de menores																						
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																						
02.04	Rapto																						
02.05	Desaparición forzada de personas																						
02.06	Secuestro																						
02.06.01	Secuestro extorsivo																						
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																						
02.06.03	Secuestro para causar daño																						
02.06.04	Secuestro exprés																						

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.01	Producción de narcóticos																			
07.02.02	Transporte de narcóticos																			
07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
07.02.04	Comercio de narcóticos																			
07.02.05	Suministro de narcóticos																			
07.02.06	Posesión de narcóticos																			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.03	Evasión de presos																			
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.01	Portación ilícita de armas																			
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.07	Asociación delictuosa																			
07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																			
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

09.01	Amenazas																		
09.02	Allanamiento de morada																		
09.03	Falsedad																		
09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
09.07	Delitos en materia de migración																		
09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
09.12	Encubrimiento																		
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
09.14	Tortura																		
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
09.16.02	Daños a datos informáticos																		
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Solicitudes recibidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección V.3.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.4.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

5.2.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes recibidas durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

	Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según tipo de admisión			
		Total	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante	
	Solicitantes particulares	Solicitantes derivantes (autoridades)

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Tipo de admisión	Total	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de control o garantías de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)
1. Admitidas										
2. No admitidas										
3. Pendientes de admisión										
Σ										

Otro tipo de solicitante particular:
(especifique)

Otro tipo de solicitante derivante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervinientes.
- Expediente abierto:** se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- Expediente iniciado:** se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, asimismo, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- Mediación (adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.
- Procesos restaurativos:** se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos: se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa: se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente: se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervinientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

V.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

5.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervinientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.35.

5.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0. No identificado						
1.						

V.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.9.
- 2.- Para las preguntas 5.7 y 5.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 5.7 y 5.8, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 4.- Para la pregunta 5.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

5.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2022.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 5.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución																	
			Total	Características de ejecución																
				Calificación del delito	Forma de comisión	Forma de acción														
01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado												
	01.01	Homicidio																		

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

01.	La vida y la integridad corporal	01.02	Feminicidio																					
		01.03	Aborto																					
		01.04	Lesiones																					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
		02.02	Tráfico de menores																					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
		02.04	Rapto																					
		02.05	Desaparición forzada de personas																					
		02.06	Secuestro																					
		02.06.01	Secuestro extorsivo																					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
		02.06.03	Secuestro para causar daño																					
		02.06.04	Secuestro exprés																					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
		02.06.00	No identificado																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
		03.02	Acoso sexual																					
		03.03	Hostigamiento sexual																					
		03.04	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
		03.04.00	No identificado																					
		03.05	Estupro																					
		03.06	Incesto																					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	El patrimonio	04.01	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																							
07.01.03	Comercio de narcóticos																							
07.01.04	Suministro de narcóticos																							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
07.01.00	No identificado																							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
07.02.01	Producción de narcóticos																							
07.02.02	Transporte de narcóticos																							
07.02.03	Tráfico de narcóticos																							
07.02.04	Comercio de narcóticos																							
07.02.05	Suministro de narcóticos																							
07.02.06	Posesión de narcóticos																							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
07.02.00	No identificado																							
07.03	Evasión de presos																							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																							
07.05	Delitos de delincuencia organizada																							
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.01	Portación ilícita de armas																							
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																							
07.06.03	Acopio ilícito de armas																							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.00	No identificado																							
07.07	Asociación delictuosa																							
07.08	Terrorismo																							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							
				08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
				08.01.02	Abuso de autoridad																			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.00	No identificado																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.00	No identificado																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																				
00.00	No identificado																				
			Σ																		

(2 de 2)

Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución	
	Características de ejecución

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Código	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión									
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.02.00																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.05.00																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.01.00																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.02.00																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.01.00																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.02.00																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.06.00																				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.07																			
07.08																			
07.99																			
08.01																			
08.01.01																			
08.01.02																			
08.01.03																			
08.01.04																			
08.01.05																			
08.01.06																			
08.01.07																			
08.01.99																			
08.01.00																			
08.02																			
08.02.01																			
08.02.99																			
08.02.00																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.05.00																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.07.00																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.16.00																			
09.17																			
09.99																			
00.00																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, debe registrarlas en los apartados V.4.1 y V.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlas en el apartado V.4.1. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 5.22 y pase a la pregunta 5.35, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 5.22.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas requeridas, debe registrarlas en el apartado V.4.2. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 5.9 y pase a la pregunta 5.22, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 5.9.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

V.4.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 5.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

V.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 5.9 y 5.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 5.11 al 5.18.
- 3.- Para las preguntas 5.11, 5.12, 5.13 y 5.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

5.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2022, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo		
	Personas físicas	Personas morales	Otro

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de solicitante (especifique)	No identificada
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
		Σ								

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
	Σ									

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ		

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo
------	---

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Para el caso de las personas adolescentes en su condición de personas solicitantes obligadas a reparar el daño, sean menores de edad, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Nacionalidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe*									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
		Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas			
2.	Personas profesionistas y técnicas			
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									
11. Tarasca									
12. Algonquina									
13. Otra familia lingüística (especifique)									
14. Familia lingüística no identificada									
15. Ninguna									
16. No identificado									
Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco / Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tseltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro pueblo indígena									
25.	Pueblo indígena no identificado									
26.	Ninguno									
27.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas										
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes										
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos										
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down										
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo										
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)										
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer										

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																		
9.	Otro tipo de discapacidad																		
10.	Discapacidad no identificada																		
11.	Ninguna																		
12.	No identificado																		
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.19.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
	Σ									

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
	Σ				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.22.

5.20.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2022, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.21.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la personas solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.34. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.34.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona solicitante y sexo de la persona solicitante, según corresponda.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para cada tabla, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para cada tabla, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante									
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										
	03.04.01	Violación simple										
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
03.04.99	Otro tipo de violación											

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		03.04.00	No identificado																					
		03.05	Estupro																					
		03.06	Incesto																					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	El patrimonio	04.01	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
				05.99	Otros delitos contra la familia																			
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
06.01.03	Pornografía infantil																							
06.01.04	Turismo sexual																							
06.01.05	Pederastia																							
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
06.01.00	No identificado																							
06.02	Trata de personas																							
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																							
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																							
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																							
06.02.99	Trata de personas con otros fines																							
06.02.00	No identificado																							
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																							
06.04	Discriminación																							
06.05	Lenocinio																							
06.99	Otros delitos contra la sociedad																							
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.00	No identificado																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.01	Producción de narcóticos																				
		07.02.02	Transporte de narcóticos																				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.00	No identificado																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
07.06.00	No identificado																						
07.07	Asociación delictuosa																						
07.08	Terrorismo																						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.00	No identificado																				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.00	No identificado																				
		08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.01	Amenazas																				
		09.02	Allanamiento de morada																				
		09.03	Falsedad																				
		09.04	Falsificación																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.00	No identificado																							
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																							
		09.07	Delitos en materia de migración																							
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																							
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																							
		09.07.00	No identificado																							
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																							
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																							
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																							
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																							
		09.12	Encubrimiento																							
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																							
		09.14	Tortura																							
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																							
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																							
		09.16.02	Daños a datos informáticos																							
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																							
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
		09.16.00	No identificado																							
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																							
		09.99	Otros delitos																							
00.00	No identificado																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona solicitante				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		02.06.00	No identificado						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
		04.	El patrimonio	04.01	Robo				
04.01.01	Robo simple								
04.01.02	Robo a casa habitación								
04.01.03	Robo de vehículo								
04.01.04	Robo de autopartes								
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
04.01.08	Robo a transportista								
04.01.09	Robo en transporte público individual								
04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
04.01.11	Robo en transporte individual								
04.01.12	Robo a institución bancaria								
04.01.13	Robo a negocio								
04.01.14	Robo de ganado								
04.01.15	Robo de maquinaria								
04.01.16	Robo de energía eléctrica								
04.01.99	Otros robos								
04.01.00	No identificado								
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.00	No identificado								
04.03	Fraude								
04.04	Abuso de confianza								
04.05	Extorsión								
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación								
04.05.99	Otro tipo de extorsión								
04.05.00	No identificado								
04.06	Daño a la propiedad								
04.07	Despojo								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia			05.01	Violencia familiar				
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
				05.99	Otros delitos contra la familia				
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
				06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual						

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

	08.02.01	En materia de amparo					
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
	08.02.00	No identificado					
	08.03	Delitos en materia fiscal					
	08.04	Delitos electorales					
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	09.01	Amenazas					
	09.02	Allanamiento de morada					
	09.03	Falsedad					
	09.04	Falsificación					
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.00	No identificado					
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
	09.07	Delitos en materia de migración					
	09.07.01	Tráfico de indocumentados					
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
	09.07.00	No identificado					
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
	09.12	Encubrimiento					
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
	09.14	Tortura					
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
	09.16.02	Daños a datos informáticos					
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.00	No identificado					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
	00.00	No identificado					
							Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de requerido".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas requeridas obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

V.4.2.1 Características de las personas requeridas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 5.22 y 5.23.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 5.24 al 5.31.
- 3.- Para las preguntas 5.24, 5.25, 5.26 y 5.30, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

5.22.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2022, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de requerido", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
									Σ	

Otro tipo de requerido: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.23.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Personas requeridas (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad		Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Para el caso de las personas adolescentes en su carácter de personas requeridas obligadas a reparar el daño sean menores de edad, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe*									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

20. No identificado									
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas requeridas (personas físicas identificadas) sujetas de recibir la reparación del daño registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Condición de ocupación	Personas requeridas identificadas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana								
2.	Chinanteca								
3.	Otopame								
4.	Oaxaqueña								
5.	Huave								
6.	Tlapaneca								
7.	Totonaca								
8.	Mixe-zoque								
9.	Maya								
10.	Yutoazteca								
11.	Tarasca								
12.	Algonquina								
13.	Otra familia lingüística (especifique)								
14.	Familia lingüística no identificada								
15.	Ninguna								
16.	No identificado								
	Σ								

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									
9. Mazateco									
10. Mixe									
11. Mixteco									
12. Náhuatl									
13. Otomí									
14. Tarasco / Purépecha									
15. Tarahumara									
16. Tepehuano									
17. Tlapaneco									
18. Totonaco									
19. Tseltal									
20. Tsotsil									
21. Yaqui									
22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.31.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otro tipo de discapacidad									
10.	Discapacidad no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.32.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo			
	Personas físicas	Personas morales	ido	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Cantidad de delitos que se les cometieron		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de requeri	No identificada
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos	Personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Un delito				
2. Dos delitos				
3. Tres delitos				
4. Cuatro delitos				
5. Cinco delitos				
6. Seis delitos o más				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.35.

5.33.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2022, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona requerida; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido	
Personas físicas	Personas morales

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de requerido	No identificada

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona requerida			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.34.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.21. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.21.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido y sexo de la persona requerida, según corresponda.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para cada tabla, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para cada tabla, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido			
Personas físicas	Personas morales	Idido	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo de requere	No identificada
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
	03.05	Estupro									
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04. El patrimonio	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
	04.01.08	Robo a transportista									
	04.01.09	Robo en transporte público individual									
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
	04.01.11	Robo en transporte individual									
	04.01.12	Robo a institución bancaria									
	04.01.13	Robo a negocio									
	04.01.14	Robo de ganado									
	04.01.15	Robo de maquinaria									
	04.01.16	Robo de energía eléctrica									
	04.01.99	Otros robos									
	04.01.00	No identificado									
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.00	No identificado										

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona requerida			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. La propiedad	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
08.01.02	Abuso de autoridad								
08.01.03	Cohecho								
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

	09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
	09.12	Encubrimiento				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
00.00		No identificado				
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VI.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.35 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.45.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 5.38 al 5.44.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido:** se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio:** se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

6.- **Solución total:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

5.35.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 5.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
	Σ			

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivo), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo					
	Procesos restaurativos	Mecanismo alternativo	Conclusión anticipada		
			Procesos restaurativos		

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención		Total					
		Mediación					
		Reunión víctima con la persona adolecente			Otro tipo de mecanismo alternativo (especificar)		
		Junta restaurativa			Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo		
		Círculos			Subtotal		
					Mediación		
		Reunión víctima con la persona adolecente			Otro tipo de mecanismo alternativo (especificar)		
		Junta restaurativa			Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo		
		Círculos			Subtotal		
					Mediación		
		Reunión víctima con la persona adolecente			Otro tipo de mecanismo alternativo (especificar)		
		Junta restaurativa			Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo		
		Círculos			Subtotal		
					Mediación		
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

35.																		
36.																		
37.																		
38.																		
39.																		
40.																		
41.																		
42.																		
43.																		
44.																		
45.																		
46.																		
47.																		
48.																		
49.																		
50.																		

Otro tipo de mecanismo alternativo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos		
1. Por voluntad de alguna de las personas intervinientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes							
4.	Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia							
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes							
6.	Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa							
7.	Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal							
8.	Otro tipo de conclusión anticipada (<i>especifique</i>)							
	Σ							

Otro tipo de conclusión anticipada: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Solución total						
2. Solución parcial						
	Σ					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada (especifique)

4. Otro tipo de reparación del daño (especifique)

Otra forma lícita solicitada: (especifique)

Otro tipo de reparación del daño: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1.	Hasta 5,000 pesos						
2.	De 5,001 a 10,000 pesos						
3.	De 10,001 a 15,000 pesos						
4.	De 15,001 a 20,000 pesos						
5.	De 20,001 a 25,000 pesos						
6.	De 25,001 a 30,000 pesos						
7.	De 30,001 a 35,000 pesos						
8.	De 35,001 a 40,000 pesos						
9.	De 40,001 a 45,000 pesos						
10.	De 45,001 a 50,000 pesos						
11.	Más de 50,000 pesos						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.41.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1.	De 50,001 a 500,000 pesos						
2.	De 500,001 a 1,000,000 pesos						
3.	De 1,000,001 a 3,000,000 pesos						
4.	De 3,000,001 a 5,000,000 pesos						
5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos						
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos						
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos						
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos						
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos						
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos						
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos						
12.	Más de 30,000,000 pesos						
		Σ					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.42.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VI.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Cumplimiento inmediato						
2. Cumplimiento diferido						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.43.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2022, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.44.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.04.00	No identificado			
	03.05	Estupro			
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.01	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.01.00	No identificado					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.00	No identificado					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.05.00	No identificado							
04.06	Daño a la propiedad							
04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.00	No identificado					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.02.00	No identificado					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.01.00	No identificado							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
				08.01.04	Peculado			
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.02.00	No identificado							
08.03	Delitos en materia fiscal							
08.04	Delitos electorales							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
09.01	Amenazas							
09.02	Allanamiento de morada							
09.03	Falsedad							
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
				Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" únicamente aplica para los expedientes abiertos y/o iniciados, que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.45 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrarse información en los reactivos 5.46 y 5.47.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.45.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2022 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 5.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna respectiva del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 5.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban					Otra etapa (especifique)
		Total	Solicitudes	Expedientes abiertos		Expedientes iniciados	
			Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
			Σ				

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.46.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir que reportó como respuesta en las columnas "Invitación", "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando la etapa en la que se encontraban y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Invitación" "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Invitación" "Sesiones" y en el apartado "Otra etapa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y oficina de atención.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo																																							
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Expedientes abiertos					Expedientes iniciados				Otra etapa																								
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo de mecanismo alternativo	Invitación					Sesiones				Otra etapa																								
							Subtotal	Mediación	Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo de mecanismo alternativo																
0. No identificado																																								
1.																																								
2.																																								
3.																																								
4.																																								
5.																																								
6.																																								

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.48.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
	04.01	Robo		

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad			
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
				07.01
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
				08.01.04	Peculado	
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
				08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
				08.01.07	Tráfico de influencias	
				08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
				08.01.00	No identificado	
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	09.12	Encubrimiento	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 5 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 6.1, 6.5, 6.6 y 6.9, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para las preguntas 6.1, 6.5, 6.6 y 6.9, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "5. Justicia para adolescentes" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "5. Justicia para adolescentes" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 6.1, 6.5, 6.6 y 6.9.

9.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones III y IV.

10.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.42.

11.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 6.4 y 6.8 no puede registrar información para dicho delito.

12.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

14.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VI.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 6.5.

6.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2022 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo					Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
		Σ					

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
		Σ

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2022.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo	
04.01.01	Robo simple					
04.01.02	Robo a casa habitación					
04.01.03	Robo de vehículo					
04.01.04	Robo de autopartes					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
04.01.08	Robo a transportista					
04.01.09	Robo en transporte público individual					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
04.01.11	Robo en transporte individual					
04.01.12	Robo a institución bancaria					
04.01.13	Robo a negocio					
04.01.14	Robo de ganado					
04.01.15	Robo de maquinaria					
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					
04.01.00	No identificado					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.00	No identificado					
04.03	Fraude					
04.04	Abuso de confianza					
04.05	Extorsión					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.05.00	No identificado					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia			05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad			06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
				06.01.03	Pornografía infantil	
				06.01.04	Turismo sexual	
				06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.	La administración del Estado	08.01
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
08.01.02	Abuso de autoridad			
08.01.03	Cohecho			
08.01.04	Peculado			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
08.01.07	Tráfico de influencias			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
08.01.00	No identificado			
08.02	Delitos contra la administración de justicia			
08.02.01	En materia de amparo			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
08.02.00	No identificado			
08.03	Delitos en materia fiscal			
08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
					Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 6.9.

6.5.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

6.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de cumplimiento determinado y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado y tipo de mecanismo alternativo																					
	Total	Procesos restaurativos				Subtotal	Cumplimiento total				Subtotal	Cumplimiento parcial										
		Mediación	Reunión víctima con la persona adolescente		Círculos		Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Mediación	Procesos restaurativos		Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)						
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa					Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa							
0. No identificado																						
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
31.																						
32.																						
33.																						
34.																						

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					
36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41.																					
42.																					
43.																					
44.																					
45.																					
46.																					
47.																					
48.																					
49.																					
50.																					

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2022, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para cada cumplimiento determinado, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna y la suma de las cantidades reportadas en la columna "Mixto", según corresponda, de la pregunta 6.5; toda vez que en un expediente en donde se determinó un cumplimiento mixto se pudo haber registrado uno o más delitos con distintos tipos de cumplimiento determinado.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total" de delitos registrados en los expedientes concluidos no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
03.04.99	Otro tipo de violación					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.01	Amenazas					
		09.02	Allanamiento de morada					
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
		00.00	No identificado						
					Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

6.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo
--	---

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

	Nombre de las oficinas de atención	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
		Σ					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguno de los numerales "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal" o "9. Otra materia" haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.
- 5.- Para las preguntas 7.1, 7.4, 7.6, 7.16, 7.26, 7.27, 7.34 y 7.35, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 6.- Para cada oficina de atención, en caso de que determinada materia no haya sido seleccionada en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 7.1, 7.4, 7.6, 7.16, 7.26, 7.27, 7.34 y 7.35.
- 7.- En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de los numerales 1, 2, 3, 6, 7, 8, y/o 9 de la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna y numeral correspondiente a dicha materia en los reactivos de la presente sección.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección VII.2.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.3.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- **Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

7.1.- **Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias recibidas durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según materia y tipo de admisión.**

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya recibido una parcialidad o la totalidad de las solicitudes, haga uso de la fila "No identificado".

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según materia y tipo de admisión																	
	Total	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Civil			Familiar			Mercantil							
					Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión		
0.	No identificado																	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		
31.																		
32.																		
33.																		
34.																		
35.																		
36.																		
37.																		
38.																		
39.																		
40.																		
41.																		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

42.																					
43.																					
44.																					
45.																					
46.																					
47.																					
48.																					
49.																					
50.																					
Σ																					

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención		Solicitudes recibidas, según materia y tipo de admisión																			
		Indígena				Administrativa				Comunitaria o vecinal				Otra materia							
		Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión				
0.	No identificado																				
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					
36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41.																					

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión y materia; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia																					
	Total	Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes (autoridades)			Civil														
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes										
										Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)						
1. Admitidas																						
2. No admitidas																						
3. Pendientes de admisión																						

Tipo de admisión		Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia																		
		Familiar						Mercantil						Indígena						
		Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)
1.	Admitidas																			
2.	No admitidas																			
3.	Pendientes de admisión																			

Tipo de admisión		Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia																		
		Administrativa						Comunitaria o vecinal						Otra materia						
		Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes			
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante derivante (especifique)	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)
1.	Admitidas																			
2.	No admitidas																			
3.	Pendientes de admisión																			

Otro tipo de solicitante particular: (especifique)

Otro tipo de solicitante derivante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VII.2 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.
- 2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervinientes.
- 3.- **Expediente abierto:** se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 4.- **Expediente iniciado:** se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, asimismo, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 5.- **Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada mediadora o facilitadora. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.
- 6.- **Procedimiento o justicia restaurativa:** se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todos aquellas personas que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

VII.2.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.

7.3.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes abiertos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" del respectivo apartado de la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervinientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la persona afectada (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 7.1, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Materia	Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
		Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación
1.	Civil				
2.	Familiar				
3.	Mercantil				
4.	Indígena				
5.	Administrativa				
6.	Comunitaria o vecinal				
7.	Otra materia				

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Σ				
---	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.26.

7.4.- De acuerdo con el total de expedientes iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la materia.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya iniciado una parcialidad o la totalidad de los expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo y materia														
	Total	Civil				Familiar				Mercantil					
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
0. No identificado															
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes iniciados con mediaciones de carácter privado" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mediación" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia		¿Se contempló la mediación de carácter privado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes iniciados con mediaciones de carácter privado
1.	Civil		
2.	Familiar		
3.	Mercantil		
4.	Indígena		
5.	Administrativa		
6.	Comunitaria o vecinal		
7.	Otra materia		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de invitados.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y la otra la invitada, debe registrarlos en los apartados VII.3.1 y VII.3.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlos en el apartado VII.3.1, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.16 y pase a la pregunta 7.26, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.16.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas invitadas, debe registrarlos en el apartado VII.3.2, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.6 y pase a la pregunta 7.16, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.6.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Personas intervinientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas invitadas: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

VII.3.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo que solucione la controversia, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 7.2.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que alguna persona solicitante sea menor de edad, no debe registrar los datos de la madre, padre, persona tutora y/o representante, sino únicamente los datos de la persona menor de edad.
- 8.- Con excepción de la pregunta 7.6, en caso de que para determinada materia la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral (pregunta 7.7) y en la respectiva columna de los reactivos del presente apartado.

VII.3.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.8 a 7.15.
- 2.- Para las preguntas 7.8, 7.9, 7.10 y 7.14, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

7.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados durante el año 2022, según su tipo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Materia		Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1.	Civil									
2.	Familiar									
3.	Mercantil									
4.	Indígena									
5.	Administrativa									
6.	Comunitaria o vecinal									
7.	Otra materia									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

Rango de edad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																	
		Total		Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Administrativa		Comunitaria o vecinal		Otra materia			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
		Hombres	Mujeres																
1.	De 0 a 4 años																		
2.	De 5 a 9 años																		
3.	De 10 a 14 años																		
4.	De 15 a 17 años																		
5.	De 18 a 19 años																		
6.	De 20 a 24 años																		
7.	De 25 a 29 años																		
8.	De 30 a 34 años																		
9.	De 35 a 39 años																		
10.	De 40 a 44 años																		
11.	De 45 a 49 años																		
12.	De 50 a 54 años																		
13.	De 55 a 59 años																		
14.	De 60 años o más																		
15.	No identificado																		
		Σ																	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																								
	Total	Hombres	Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Administrativa		Comunitaria o vecinal		Otra materia									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Ninguno																									
2. Preescolar o primaria																									
3. Secundaria																									
4. Preparatoria																									
5. Carrera técnica o carrera comercial																									
6. Licenciatura																									
7. Maestría																									
8. Doctorado																									
9. No identificado																									
Σ																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																								
	Total	Hombres	Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Administrativa		Comunitaria o vecinal		Otra materia									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Mexicana																									
2. Estadounidense																									
3. Canadiense																									
4. Beliceña																									
5. Costarricense																									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Ocupación (nivel de división)	Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Personas funcionarias, directoras y jefas																									
2. Personas profesionistas y técnicas																									
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas																									
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas																									
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia																									
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																									
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios																									
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																									
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo																									
10. Ocupación no identificada																									
11. Ninguna																									
12. No identificado																									
Σ																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 7.8, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

Condición de ocupación		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando																								
2.	Se encontraba trabajando																								
3.	Se encontraba estudiando y trabajando																								
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando																								
5.	No identificado																								
Σ																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifique en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana																								
2.	Chinanteca																								
3.	Otopame																								
4.	Oaxaqueña																								
5.	Huave																								
6.	Tlapaneca																								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.	Totonaca																			
8.	Mixe-zoque																			
9.	Maya																			
10.	Yutoazteca																			
11.	Tarasca																			
12.	Algonquina																			
13.	Otra familia lingüística (especifique)																			
14.	Familia lingüística no identificada																			
15.	Ninguna																			
16.	No identificado																			
	Σ																			

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

	Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Administrativa		Comunitaria o vecinal		Otra materia				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Chinanteco																				
2.	Ch'ol																				
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				
7.	Mayo																				
8.	Mazahua																				
9.	Mazateco																				
10.	Mixe																				
11.	Mixteco																				
12.	Náhuatl																				
13.	Otomí																				
14.	Tarasco / Purépecha																				
15.	Tarahumara																				
16.	Tepehuano																				
17.	Tlapaneco																				
18.	Totonaco																				
19.	Tzeltal																				
20.	Tsotsil																				
21.	Yaqui																				
22.	Zapoteco																				
23.	Zoque																				

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

24.	Otro pueblo indígena																				
25.	Pueblo indígena no identificado																				
26.	Ninguno																				
27.	No identificado																				
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																									
		Total		sexo																							
				Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia					
Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																										
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																										
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																										
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																										
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																										

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)																																								
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																																								
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																																								
9.	Otro tipo de discapacidad																																								
10.	Discapacidad no identificada																																								
11.	Ninguna																																								
12.	No identificado																																								
	Σ																																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3.2 Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas invitadas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar algún acuerdo que solucione la controversia, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas invitadas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas invitadas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona invitada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo de invitado".
- 6.- En caso de que la persona invitada sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que alguna persona invitada sea menor de edad, no debe registrar los datos de la madre, padre, persona tutora y/o representante, sino únicamente los datos de la persona menor de edad.
- 8.- Con excepción de la pregunta 7.16, en caso de que para determinada materia la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral (pregunta 7.17) y en la respectiva columna de los reactivos del presente apartado.

VII.3.2.1 Características de las personas invitadas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

1.- Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.18 a 7.25.

2.- Para las preguntas 7.18, 7.19, 7.20 y 7.24, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por sexo.

7.16.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas invitadas registradas en los expedientes iniciados durante el año 2022, según su tipo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas invitadas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de invitado", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de invitado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de invitado (especifique)	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
										Σ

Otro tipo de invitado:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.17.- De acuerdo con el total de personas invitadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de las mismas especificando su tipo.

Para cada tipo de persona invitada, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona invitada.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 7.4; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas invitadas.

Materia	Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, según tipo									
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de invitado	No identificada	
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado			
1. Civil										
2. Familiar										
3. Mercantil										
4. Indígena										
5. Administrativa										
6. Comunitaria o vecinal										
7. Otra materia										
										Σ

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.18.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas invitadas al momento de su registro en los expedientes.

Rango de edad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																										
	Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 0 a 4 años																										
2.	De 5 a 9 años																										
3.	De 10 a 14 años																										
4.	De 15 a 17 años																										
5.	De 18 a 19 años																										
6.	De 20 a 24 años																										
7.	De 25 a 29 años																										
8.	De 30 a 34 años																										
9.	De 35 a 39 años																										
10.	De 40 a 44 años																										
11.	De 45 a 49 años																										
12.	De 50 a 54 años																										
13.	De 55 a 59 años																										
14.	De 60 años o más																										
15.	No identificado																										
	Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.19.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas invitadas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Nivel de escolaridad		Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																						
		Total		Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																							
2.	Prescolar primaria																							
3.	Secundaria																							
4.	Preparatoria																							
5.	Carrera técnica o carrera comercial																							
6.	Licenciatura																							
7.	Maestría																							
8.	Doctorado																							
9.	No identificado																							
Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.20.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																						
		Total		Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																							
2.	Estadounidense																							
3.	Canadiense																							
4.	Beliceña																							
5.	Costarricense																							
6.	Guatemalteca																							
7.	Hondureña																							
8.	Nicaragüense																							
9.	Panameña																							
10.	Salvadoreña																							
11.	Argentina																							
12.	Brasileña																							
13.	Colombiana																							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																							

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

15.	De algún país del Caribe*																		
16.	De algún país Europeo																		
17.	De algún país Asiático																		
18.	De algún país Africano																		
19.	De algún país de Oceanía																		
20.	No identificado																		
	Σ																		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.21.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 5 al 14 de la pregunta 7.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																											
	Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
																						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas																											
2.	Personas profesionistas y técnicas																											
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas																											
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas																											

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia																																
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																																
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios																																
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																																
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo																																
10.	Ocupación no identificada																																
11.	Ninguna																																
12.	No identificado																																
	Σ																																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.22.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 7.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

Condición de ocupación		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																															
		Total	Hombres		Mujeres		Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia								
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Se encontraba estudiando																																
2.	Se encontraba trabajando																																

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

14.	Familia lingüística no identificada																											
15.	Ninguna																											
16.	No identificado																											
	Σ																											

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.24.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

	Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																											
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Chinanteco																												
2.	Ch'ol																												
3.	Cora																												
4.	Huasteco																												
5.	Huichol																												
6.	Maya																												
7.	Mayo																												
8.	Mazahua																												
9.	Mazateco																												
10.	Mixe																												
11.	Mixteco																												
12.	Náhuatl																												
13.	Otomí																												
14.	Tarasco / Purépecha																												
15.	Tarahumara																												
16.	Tepehuano																												
17.	Tlapaneco																												
18.	Totonaco																												
19.	Tseltal																												
20.	Tsotsil																												
21.	Yaqui																												
22.	Zapoteco																												
23.	Zoque																												
24.	Otro pueblo indígena																												
25.	Pueblo indígena no identificado																												
26.	Ninguno																												
27.	No identificado																												
	Σ																												

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.25.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.17, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.17, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo																								
	Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo Síndrome de Down																									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)																									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

5.- **Solución parcial en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

6.- **Solución total en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

7.26.- **Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2022 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.**

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 7.1.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se se resolvió la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo celebrado (como puede ser el desistimiento o perdón de la persona afectada), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el órgano jurisdiccional o autoridad que derivó la solicitud, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento o perdón de la persona afectada, muerte de la persona afectada, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya concluido una parcialidad o la totalidad de los expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 7.3, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia y tipo de conclusión																				
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Civil			Familiar			Mercantil										
					Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)					
0.	No identificado																				
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

29.																																								
30.																																								
31.																																								
32.																																								
33.																																								
34.																																								
35.																																								
36.																																								
37.																																								
38.																																								
39.																																								
40.																																								
41.																																								
42.																																								
43.																																								
44.																																								
45.																																								
46.																																								
47.																																								
48.																																								
49.																																								
50.																																								
		Σ																																						

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes concluidos, según materia y tipo de conclusión																																						
		Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal			Otra materia																													
		Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)																											
0.	No identificado																																							
1.																																								
2.																																								
3.																																								
4.																																								
5.																																								
6.																																								
7.																																								
8.																																								
9.																																								
10.																																								
11.																																								
12.																																								
13.																																								
14.																																								
15.																																								
16.																																								
17.																																								
18.																																								
19.																																								
20.																																								
21.																																								
22.																																								
23.																																								
24.																																								
25.																																								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso jurisdiccional ya sea en el órgano u otra autoridad, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción, muerte de la persona requerida, perdón de la persona afectada, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo celebrado por parte del órgano jurisdiccional u otra autoridad.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación por parte del órgano jurisdiccional u otra autoridad respecto del acuerdo celebrado entre las partes.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de conclusión anticipada		Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia																						
		Total	Civil						Familiar															
			Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal										
1.	Por voluntad de alguna de las personas intervinientes																							
2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita																							
3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes																							
4.	Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia																							
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes																							
6.	Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa																							
7.	Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso																							
8.	Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)																							
	Σ																							

(2 de 3)

Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia		
Mercantil	Indígena	Administrativa

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Tipo de conclusión anticipada	Subtotal					Subtotal					Subtotal				
	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervinientes															
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita															
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes															
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia															
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes															
6. Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa															
7. Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso															
8. Otro tipo de conclusión anticipada (<i>especifique</i>)															

(3 de 3)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia									
	Comunitaria o vecinal					Otra materia				
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervinientes										
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita										
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes										
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia										
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes										
6. Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa										

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.	Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso																			
8.	Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)																			

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.29.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 7.27, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 7.27, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Materia	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de solución y tipo de mecanismo alternativo																					
	Total	Solución total	Solución parcial	Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa			Otro tipo mecanismo alternativo											
				Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial										
													Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial	Solución total	Solución parcial				
1. Civil																						
2. Familiar																						
3. Mercantil																						
4. Indígena																						
5. Administrativa																						
6. Comunitaria o vecinal																						
7. Otra materia																						
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.30.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 7.27, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervinientes en dichos acuerdos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 7.27, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudo haber acordado entre las personas intervinientes una o más obligaciones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otra obligación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de obligación(es) pactada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Materia		Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervinientes															
		Mediación															
		Total	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado	Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado
1.	Civil																
2.	Familiar																
3.	Mercantil																
4.	Indígena																
5.	Administrativa																
6.	Comunitaria o vecinal																
7.	Otra materia																
Σ																	

Materia		Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervinientes															
		Conciliación					Procedimiento o justicia restaurativa					Otro tipo mecanismo alternativo					
		Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado	Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado
1.	Civil																
2.	Familiar																
3.	Mercantil																
4.	Indígena																
5.	Administrativa																
6.	Comunitaria o vecinal																
7.	Otra materia																

Otra obligación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.31.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados con pagos económicos y pagos en especie que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada materia, la cantidad de los mismos, según rango monetario del pago y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Pago económico" y "Pago en especie" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En los casos de los pagos en especie acordados como obligación en los acuerdos celebrados, debe considerar la información del monto económico que representa dicha modalidad de pago, según sea el caso.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Pago económico" y "Pago en especie" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia													
	Total	Civil				Familiar				Mercantil				
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
1. Hasta 5,000 pesos														
2. De 5,001 a 10,000 pesos														
3. De 10,001 a 15,000 pesos														
4. De 15,001 a 20,000 pesos														
5. De 20,001 a 25,000 pesos														
6. De 25,001 a 30,000 pesos														
7. De 30,001 a 35,000 pesos														
8. De 35,001 a 40,000 pesos														
9. De 40,001 a 45,000 pesos														
10. De 45,001 a 50,000 pesos														
11. Más de 50,000 pesos														
12. No identificado														
Σ														

(2 de 2)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia																
	Subtotal	Indígena				Administrativa				Comunitaria o vecinal				Otra materia			
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo		
1. Hasta 5,000 pesos																	
2. De 5,001 a 10,000 pesos																	
3. De 10,001 a 15,000 pesos																	
4. De 15,001 a 20,000 pesos																	
5. De 20,001 a 25,000 pesos																	
6. De 25,001 a 30,000 pesos																	
7. De 30,001 a 35,000 pesos																	
8. De 35,001 a 40,000 pesos																	
9. De 40,001 a 45,000 pesos																	
10. De 45,001 a 50,000 pesos																	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

11.	Más de 50,000 pesos																			
12.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.32.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada materia, la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo.

(1 de 2)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia																			
	Total	Civil				Familiar				Mercantil										
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo					
		Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo				
1.	De 50,001 a 500,000 pesos																			
2.	De 500,001 a 1,000,000 pesos																			
3.	De 1,000,001 a 3,000,000 pesos																			
4.	De 3,000,001 a 5,000,000 pesos																			
5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos																			
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos																			
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos																			
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos																			
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos																			
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos																			
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos																			
12.	Más de 30,000,000 pesos																			
13.	No identificado																			
Σ																				

(2 de 2)

Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia				
Indígena	Administrativa	Comunitaria o vecinal	Otra materia	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Rango monetario		Subtotal				Subtotal				Subtotal				Subtotal			
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1.	De 50,001 a 500,000 pesos																
2.	De 500,001 a 1,000,000 pesos																
3.	De 1,000,001 a 3,000,000 pesos																
4.	De 3,000,001 a 5,000,000 pesos																
5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos																
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos																
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos																
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos																
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos																
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos																
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos																
12.	Más de 30,000,000 pesos																
13.	No identificado																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.33.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 7.27, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En las columnas "Cumplimiento inmediato" debe considerar la información de aquellos acuerdos celebrados que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en las columnas "Cumplimiento diferido" debe corresponder a la de aquellos acuerdos celebrados a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VIII.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 7.27, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Materia	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tiempo de cumplimiento establecido y tipo de mecanismo alternativo																
	Total	Cumplimiento inmediato		Cumplimiento diferido		Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa		Otro tipo mecanismo alternativo					
		Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido				
	1. Civil																

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

2.	Familiar																			
3.	Mercantil																			
4.	Indígena																			
5.	Administrativa																			
6.	Comunitaria o vecinal																			
7.	Otra materia																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.5 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como a aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quedé a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" únicamente aplica para los expedientes abiertos y/o iniciados, que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

7.34.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2022 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la materia y etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 7.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna respectiva del presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya quedado pendiente de concluir y/o integrar una parcialidad o la totalidad de los expedientes y/o solicitudes, respectivamente, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.1, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.3, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según materia y etapa en la que se encontraban

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Total				Civil				Familiar				Mercantil			
	Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes		Expedientes abiertos		Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes		Expedientes abiertos		Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes		Expedientes abiertos		Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes		Expedientes abiertos	
	Pendientes de determinación	Invitación	Expedientes iniciados - Sesiones	Otra etapa (especifique)	Pendientes de determinación	Invitación	Expedientes iniciados - Sesiones	Otra etapa (especifique)	Pendientes de determinación	Invitación	Expedientes iniciados - Sesiones	Otra etapa (especifique)	Pendientes de determinación	Invitación	Expedientes iniciados - Sesiones	Otra etapa (especifique)
0. No identificado																
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																
36.																
37.																
38.																
39.																
40.																
41.																
42.																
43.																

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alterna	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	
		0.	No identificado																			
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
31.																						
32.																						
33.																						
34.																						
35.																						
36.																						
37.																						
38.																						
39.																						
40.																						
41.																						
42.																						
43.																						
44.																						
45.																						
46.																						
47.																						
48.																						
49.																						
50.																						
		Σ																				

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo																			
	Familiar							Mercantil												
	Expedientes abiertos				Expedientes iniciados			Otra etapa				Expedientes abiertos			Expedientes iniciados					
	Invitación				Sesiones							Invitación			Sesiones					
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
0.	No identificado																			
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención haya seleccionado el código "1" en las columnas "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal" o "9. Otra materia" en el apartado "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" o en el apartado "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 8.1, 8.3, 8.4 y 8.5, el listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal" y/o "9. Otra materia" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 8.1, 8.3, 8.4 y 8.5.

7.- En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de los numerales 1, 2, 3, 6, 7, 8, y/o 9 de la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna y numeral correspondiente a dicha materia en los reactivos de la presente sección.

8.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en la columna "Cumplimiento diferido" de la pregunta 7.33.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados, según materia							
	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Indígena	Administrativa	Comunitaria o vecinal	Otra materia
1. Apercebimiento								
2. Visitas de verificación								
3. Llamadas telefónicas								
4. Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos								
5. Citación a las personas intervinientes								
6. Envío de correspondencia o comunicación								
7. Otro tipo de seguimiento (especifique)								
	Σ							

Otro tipo de seguimiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos celebrados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.3, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 8.5.

8.3.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2022 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según materia y tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya concluido una parcialidad o la totalidad de los expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia y tipo de cumplimiento determinado																					
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto	Civil				Familiar				Mercantil								
						Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto	Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto	Subtotal	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto		
0. No identificado																						

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Subtotal		Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa		Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
0. No identificado										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo <i>(especifique)</i>	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo <i>(especifique)</i>	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo <i>(especifique)</i>	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo <i>(especifique)</i>	
		0.	No identificado																			
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
31.																						
32.																						
33.																						
34.																						
35.																						
36.																						
37.																						
38.																						
39.																						
40.																						
41.																						
42.																						
43.																						
44.																						
45.																						
46.																						
47.																						
48.																						

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

49.																				
50.																				
	Σ																			

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y materia																			
	Indígena					Administrativa				Comunitaria o vecinal			Otra materia							
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
0. No identificado																				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de atención

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 2.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de oficinas de atención que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la oficina de atención. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la oficina de atención tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias prestados por la oficina de atención. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 7.- Para cada oficina de atención, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra oficina de atención, deje en blanco la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica".
- 8.- En caso de que dos o más oficinas de atención tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto de las oficinas de atención relacionadas, en la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la oficina de atención en la que reportó la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud", y "Longitud" en blanco.

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)</small>	Municipio o demarcación territorial		Latitud	,	Longitud	Horario de atención <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>	Oficina de atención con la misma ubicación geográfica
			Clave	Nombre							
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2023

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia administrativa

Se refiere a los procesos en los que es aplicable un método alterno para la solución de conflictos establecido en la normatividad en materia administrativa, en estos casos, la autoridad administrativa deriva al órgano o unidad administrativa especializada la solicitud para la aplicación de un mecanismo alternativo que dé solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil

Se refiere a aquellos conflictos que se gesten sobre la propiedad, posesión, servidumbres, arrendamiento, entre otros, o bien, de los conflictos que se deriven de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia comunitaria o vecinal

Se refiere a la intervención a través de una persona mediadora o facilitadora y que tiene como objetivo crear un espacio para la resolución de los conflictos entre personas integrantes de una comunidad, a efecto de lograr un bienestar social restableciendo las relaciones y una convivencia armoniosa entre estas personas, además de fomentar una cultura de convivencia pacífica.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar

Se refiere a aquellos casos en donde se involucre la convivencia familiar, los derechos y obligaciones de alimentos, posibles disoluciones de matrimonios y/o concubinatos, y demás casos donde las personas integrantes del núcleo familiar se vean afectadas, y sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia indígena

Se refiere a los procesos de conciliación y justicia restaurativa entre personas integrantes de una comunidad indígena, que se efectúan bajo sus usos y costumbres, además de la normatividad aplicable. En este proceso la persona facilitadora interviene con conocimiento de los usos y costumbres, cultura, tradiciones, lengua y valores culturales de la población de los pueblos y comunidades indígenas.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Se refiere aquellas controversias donde esté involucrada una persona adolescente por su probable participación en un hecho delictivo previsto por la normatividad procedimental penal aplicable.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia mercantil

Se refiere a aquellos casos que derivan de conflictos propiciados por la circulación de documentos mercantiles, de relaciones entre comerciantes debido a su participación en actos de comercio o naturaleza mercantil, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Se refiere aquellas controversias que surjan de hechos delictivos con motivo de la denuncia o querrela, previstos por la normatividad procedimental penal aplicable entre personas particulares.

Área encargada del seguimiento

Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

Certificación

Se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJE 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023.

Conciliación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Cumplimiento diferido en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervinientes.

Expediente abierto

Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.

Expediente concluido

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.

Expediente concluido con acuerdo celebrado

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo entre la persona solicitante y la persona invitada, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido con acuerdo reparatorio

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido en justicia alternativa

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo celebrado entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.

Expediente iniciado

Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, asimismo, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Invitación o cita

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

Junta restaurativa

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Mediación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.

Mediación (adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.

Mediación a distancia

Se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia de la persona facilitadora, mediadora o conciliadora, según el caso, se favorecerá a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.

Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada mediadora o facilitadora. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Oficinas de atención

Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado y/o acuerdo celebrado entre las personas intervinientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña, dentro de las oficinas de atención del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, funciones de asistencia al personal en estas, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal de mensajería, de seguridad, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personal encargado del seguimiento

Se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

Personal notificador

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.

Personal que interviene en los mecanismos alternativos

Se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarías y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia.

Personas conciliadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas especializadas para facilitar el diálogo entre las personas intervinientes y, en su caso, proponer una solución legal, justa y equitativa a las partes que intervienen en una controversia.

Personas facilitadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Personas facilitadoras especializadas en personas adolescentes

Se refiere a las personas servidoras públicas certificadas y especializadas en la atención a personas adolescentes cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa.

Personas intervinientes

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Personas intervinientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas invitadas: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Personas mediadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas especializadas para facilitar la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes, con objeto de que ellas construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria a la controversia.

Plataforma de videoconferencia

Se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cixco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento o justicia restaurativa

Se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todas aquellas personas que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

Procesos restaurativos

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos: se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa: se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente: se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervinientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Revisión de admisibilidad

Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sesiones

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Solicitantes derivantes

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias

Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

Solución parcial

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución parcial en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución total

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Solución total en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.